



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00738-00

Decisión: Incorpora y requiere a la parte demandante

Estados electrónicos: 132 del 20 de noviembre de 2020

En atención al memorial del treinta y uno (31) de octubre, se incorpora envío de notificación personal de la demandada **Adriana Elizabeth Londoño Gómez**, al correo electrónico, el cual para ser tenido en cuenta, deberá acreditar la parte demandante y allegar evidencia de cómo obtuvo dicho correo electrónico (Inc. 2º Art. 8 Decreto 806 de 2020).

Deberá de indicar la manera en cómo obtuvo el correo de la demandada y allegar prueba de ello dentro de un término no mayor a treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

09.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e858769e63fd5028405beaa2d75d3bf739c6caa7aff6b49c0cdd3283bb75357

05001-40-03-024-2020-00738-00

Documento generado en 19/11/2020 12:39:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>